

SUBVENCIONES

El Ministerio de Agricultura, concede subvenciones al sector agrario, a través de sus Servicios y Direcciones Generales. Además, la agricultura nacional recibe subvenciones cuya procedencia no es el Ministerio, sino otros organismos del Estado. En este último orden de cosas se encuentran las ayudas recibidas por diferencia de precio en la adquisición de carburantes o la ayuda neta percibida por el agricultor por la diferencia valorable entre el tipo de interés normal del mercado de capitales y el concedido al agricultor en los créditos y préstamos otorgados por el Banco de Crédito Agrícola.

Persiguiendo una mayor claridad expositiva, se han separado en todo momento, las distintas ayudas según su procedencia fuese del Ministerio de Agricultura y organismos de él dependientes, o bien proviniesen de otros estamentos estatales.

Las ayudas facilitadas por el Ministerio de Agricultura y organismos de él dependientes, pueden ser solicitadas por los agricultores aisladamente o bien constituyendo grupos sindicales de colonización, siempre y cuando reúnan unas determinadas condiciones, es decir, que sean propietarios de fincas rústicas, o arrendatarios o aparceros, que lo efectuen con la conformidad del propietario o bien que sean cultivadores de fincas en régimen de parcelación. Por otro lado pueden solicitar subvenciones, las Hermandades Sindicales, Diputaciones y Ayuntamientos Rurales, las cooperativas u otras entidades agrarias, los particulares, empresas o sociedades, que se dediquen al montaje de instalaciones eléctricas o de industrias rurales y en general todo organismo oficial o sindical que se dedique al fomento o mejora de las producciones agrícolas, pecuarias o forestales o a investigación sobre estas cuestiones. La ayuda facilitada por medio de subvenciones, a través, del Ministerio de Agricultura, pretende cumplir una serie de objetivos, entre los que podemos citar los siguientes:

- Fomentar la inversión privada en determinados realizaciones, mediante la concesión de estímulos económicos.
- Ayudar al pequeño y modesto agricultor a mejorar sus explotaciones facilitando subvenciones para la transformación en regadío, concesión de tierras, etc, etc.
- Ayudar a combatir determinadas plagas del campo y enfermedades del ganado.

Tras estos objetivos fundamentales a cumplir por las subvenciones facilitadas por el Ministerio de Agricultura y organismos de él dependientes, serán analizadas organismo por organismo, procediéndose a su clasificación en unos determinados conceptos. Los organismos y conceptos por los que se analizarán quedan recogidos según el siguiente esquema:

Organismos del Ministerio de Agricultura	Conceptos por los que se analizan las subvenciones
1.- Instituto Nacional de Colonización.	1.- Subvenciones a los medios de producción.
2.- Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.	2.- Subvenciones para construcciones agrarias.
3.- Dirección General de Ganadería.	3.- Subvenciones a agricultores cerealistas.
4.- Dirección General de Montes, Caza y Pesca—Fluvial.	4.- Subvenciones para mejoras en la producción.
5.- Dirección General de Agricultura.	5.- Subvenciones a industrias agrarias.
6.- Servicio Nacional del Trigo.	6.- Subvenciones para mejoras sociales en el medio rural.
7.- Dirección General de Economía de la Producción Agraria.	

Sobre estas ayudas, los objetivos y directrices emanados del Plan de Desarrollo Económico y Social—son altamente elocuentes, sobre todo cuando se indica en el texto que recoge el Plan, en el apartado dedicado a Política Agraria, que la infraestructura agraria se deberá mejorar mediante ayudas a particulares para la conservación del suelo, repoblación forestal de cuencas hidrográficas y estímulos a las efectuadas por la iniciativa privada.

Tras este pequeño preámbulo es preciso reseñar que los datos que se recogen en esta publicación, en la parte referente a este capítulo, vienen a sustituir a series aparecidas en las publicaciones de años anteriores. La razón fundamental que ha promovido esta sustitución ha sido la realización de un estudio sobre este tema elaborado por la Sección de Estudios Económicos de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, que ha permitido la actualización de unos datos y la depuración de otros, concretándose en cifras, que siendo sensiblemente idénticas se pueden matizar como más reales.

El sistema adoptado ha consistido en ver que organismos afechos al Ministerio de Agricultura, han —concedido subvenciones para cada uno de los seis conceptos reflejados en el esquema anterior. Una vez —realizado el citado análisis se recogerá en tres cuadros el resumen de las subvenciones distribuido por organismos y por conceptos.

Dada las dificultades que lleva aneja toda clasificación la inclusión dentro de cada concepto de cada una de las subvenciones ha procurado ser lo más objetiva posible, aunque unas veces por dificultades —de separación de los datos, y otras buscando un conjunto que fuese lo más armónico posible, han quedado clasificadas determinadas subvenciones en conceptos, que, con no ser los más apropiados, si han parecido los más convenientes.

Subvenciones al empleo de medios de producción

El Ministerio de Agricultura a través del Servicio Nacional del Trigo y del Servicio Nacional de —Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, concede dentro de este apartado subvenciones para semillas y para maquinaria.

Las subvenciones concedidas por el Servicio Nacional del Trigo para semillas cerealistas pretenden—que se sustituya con ventaja variedades cultivadas no adecuadas, así como facilitar al agricultor semillas de más alta productividad.

Análogamente el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural persigue facili—tando este tipo de ayuda para la adquisición de la maquinaria requerida por la explotación, contribuir a —la mecanización del campo.

SUBVENCIONES AL EMPLEO DE MEDIOS DE PRODUCCION

Organismo	Concepto	En millones de pesetas	
		1965	1966
1.- Servicio Nacional de Concen—tración Parcelaria y Ordena—ción Rural.	Maquinaria requerida para la explo—tación.	8,2	31,4
2.- Servicio Nacional del Trigo.	Semillas cerealistas.	203,2	180,0 (1)
	Total	211,4	211,4

(1).- Avance.

En el año 1965 el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural inicia la concesión de ayudas para facilitar la adquisición de maquinaria, incrementando considerablemente la cantidad facilitada en el año 1966. En años anteriores los auxilios económicos por este concepto eran de entidad mayor, pero dado el cambio en la orientación de la política del S.N.T. a partir de 1965 las cantidades facilitadas han sido menores al no facilitarse ayudas mediante primas a abonos.

Subvenciones para construcciones agrarias

En este apartado se recogen las subvenciones concedidas por el Ministerio de Agricultura u Organismos dependientes, para la construcción de estercoleros, graneros, secaderos de maíz, secaderos de tabaco, albergues para ganado, abastecimientos de agua y abrevaderos, construcciones ganaderas y cualquier otro tipo de construcciones. Para atender a esta ayuda existen varios organismos como el Servicio Nacional del Trigo, el Instituto Nacional de Colonización, la Dirección General de Ganadería, la Dirección General de Economía de la Producción Agraria, y el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

El Servicio Nacional del Trigo concede subvenciones para la construcción de estercoleros, graneros o almacenes o silos y secaderos de maíz con las finalidades respectivas de incrementar la utilización de fertilizantes orgánicos en fincas de cultivos cerealistas, mejora permanente de explotaciones cerealistas y mejora en la conservación del maíz, concediéndose en este último caso trato más favorable a las construcciones de Hermandades Sindicales y Cooperativas, que a las construcciones de los particulares.

El Instituto Nacional de Colonización concede por un lado subvenciones para los mismos conceptos que el Servicio Nacional del Trigo, aunque su finalidad no se ciña exclusivamente como para este, a las explotaciones cerealistas, sino a las explotaciones agrarias en general y por otro lado las concede para mejorar el aprovechamiento del tabaco, facilitando la construcción de secaderos de tabaco y para mejorar de las condiciones de vida del ganado, mediante la construcción de albergues de ganado y buscando una mejora estructural del campo concede subvenciones para los abastecimientos de agua para viviendas rurales y para abrevaderos, así como para otros tipos de construcciones que persiguen ésta última finalidad. Por otro lado el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural facilita auxilios económicos para instalaciones y dependencias (su puesta en marcha).

La Dirección General de Ganadería persiguiendo la mejora y fomento pecuario concede ayudas para la construcción de abrevaderos, baños antiparasitarios y para la adquisición de determinados equipos de saneamiento, esquilos, etc.

Finalmente, dentro de este apartado la Dirección General de Economía de la Producción Agraria, y para la acción concertada en unidades de producción, concede diversas ayudas, para incrementar la producción cárnica tanto en cantidad como en calidad.

SUBVENCIONES PARA CONSTRUCCIONES AGRARIAS

Organismo	Concepto	En millones de pesetas	
		1965	1966 (1)
1.- Instituto Nacional de Colonización.	Construcción de estercoleros, graneros, secaderos de maíz, secaderos de tabaco, albergues para ganado, etc.	2,0	1,0
2.- Servicio Nacional del Trigo.	Construcción de graneros, almacenes o silos.	3,8	5,8
3.- Servicio Nacional del Trigo.	Construcción de estercoleros.	1,5	2,4
4.- Servicio Nacional del Trigo.	Construcción de secaderos de maíz.	4,1	1,4
5.- Instituto Nacional de Colonización.	Abastecimientos de agua para animales rurales y abrevaderos.	...	-
6.- Dirección General de Ganadería.	Construcción de abrevaderos, baños antiparasitarios, adquisición de equipos de saneamientos, de esquilos, etc.	3,0	4,0
7.- Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.	Instalaciones y dependencias.	1,6	6,7
8.- Dirección General de Economía de la Producción Agraria.	Acción concertada en unidades de producción.	27,3	52,4
	Total.....	43,3	73,7

... Menos de 0,01 millones de pesetas.

(1).- Avancee.

Los volúmenes tan pequeños en que se desenvuelven las ayudas por este apartado, nos liberan de cualquier comentario. No obstante en el año 1965 se incrementa en razón a las subvenciones concedidas por la Dirección General de Economía de la Producción Agraria, que para la acción concertada en unidades de producción, otorga una subvención del 10 por ciento de la inversión fija, suponiendo un 63 por ciento del total de las ayudas concedidas por este apartado. En el año 1966, la cantidad facilitada por esta Dirección ha incrementado su volumen en unos 25 millones de pesetas.

El total facilitado por este concepto, por los distintos organismos, que en el año 1965 suponía algo más de un 1 por ciento del total de subvenciones concedidas por el Ministerio de Agricultura, se ha incrementado en el año 1966, pasando a ser cerca del 2,1 por ciento del mismo total de subvenciones.

Subvenciones a agricultores trigueros

El Servicio Nacional del Trigo es el organismo, encargado de la concesión de ayudas a los agricultores trigueros. Concede subvenciones a los agricultores trigueros de menos de 14 Ha., buscando una compensación para aquellos agricultores que no alcanzan la superficie mínima requerida para agruparse. Asimismo concede ayudas y estímulos a las agrupaciones de agricultores trigueros persiguiendo unidades de explotación de dimensión óptima para el cultivo. Finalmente a aquellos agricultores trigueros con bajos rendimientos se les facilita ayuda por no alcanzar los rendimientos mínimos establecidos.

SUBVENCIONES A AGRICULTORES TRIGUEROS

Organismo	Concepto	En millones de pesetas	
		1965	1966 (1)
1.- Servicio Nacional del Trigo	Agrupaciones de agricultores trigueros.	208,0	250,0
2.- Servicio Nacional del Trigo	Agricultores trigueros con menos de 14 Ha. y agricultores trigueros con bajos rendimientos.	1.881,0	1.900,0
	Total	2.089,0	2.150,0

(1).- Avance.

En valores absolutos se ve fácilmente la importancia de la ayuda que para las explotaciones trigueras tienen las facilitadas por el Servicio Nacional del Trigo, y si bien en el año 1964 suponía un 80 por ciento del total de subvenciones, en el año 1965 esta importancia ha disminuído pasando a suponer el 62,9 por ciento. La razón fundamental de esta disminución se ha debido a la introducción en el mapa de concesiones por el Ministerio de Agricultura de ayudas dirigidas a otras finalidades como mejoras a la producción e industrias agrarias. En el año 1966 la ayuda global por este concepto en valores absolutos sigue incrementándose aunque en valores relativos disminuye ligeramente a cerca del 62 por ciento.

La ayuda facilitada a agricultores trigueros con menos de 14 Ha. y a agricultores trigueros con bajos rendimientos supone en el año 1965, el 56,6 por ciento y en 1966 el 54,7 por ciento del total de subvenciones facilitadas por el departamento al sector agrario.

La subvención dirigida a estimular las agrupaciones de agricultores trigueros posee además de los fines eminentemente sociales que avalan a las anteriores ayudas, un trasfondo económico que persigue el establecimiento de una óptima unidad de explotación, apoyada en una adecuada dimensión. Su importancia cuantitativa es análogamente sustancial, aunque no llega a ser de la importancia de las anteriores.

Subvenciones para mejoras en la producción

Las subvenciones incluídas en este apartado, podrían haber quedado recogidas en cualquiera de los otros, ya que este título bajo el que quedan incluídas es amplio y muy general. No obstante, los numerosos conceptos vertidos en este apartado, entendemos que no se pierde tanto en precisión como se

gana en pureza de los restantes apartados.

SUBVENCIONES PARA MEJORAS EN LA PRODUCCION

Organismo	Concepto	En millones de pesetas	
		1965	1966
<u>MEJORA DE CULTIVOS</u>			
1.- Dirección General de Agricultura.	Repoblación con frutales.	8,0	12,0
2.- Dirección General de Agricultura.	Cultivos forrajeros y pratenses.	28,0	28,0 (1)
3.- Instituto Nacional de Colonización.	Plantaciones.	1,5	1,1 (2)
<u>LUCHA CONTRA PLAGAS</u>			
1.- Servicio Nacional del Tabaco.	Lucha contra el moho azul.	2,6	0,5
2.- Dirección General de Agricultura.	Plagas del campo.	240,0	435,5
3.- Dirección General de Montaña, Caza y Pesca Fluvial.	Plagas forestales.	8,8	14,9
<u>REPOBLACION FORESTAL</u>			
1.- Dirección General de Montaña, Caza y Pesca Fluvial.	Repoblación, con especies de crecimiento no rápido.	10,8	12,0
<u>MEJORA GANADERA</u>			
1.- Dirección General de Ganadería.	Planes de mejora ganadera.	0,9	1,0 (3)
2.- Dirección General de Ganadería.	Precios en concursos de ganado.	0,6	0,7
3.- Dirección General de Ganadería.	Cesión gratuita de reproductores.	128,9	130,1 (3)
4.- Dirección General de Ganadería.	Cesión de ganado selecto importado.	46,0	47,2 (3)
<u>CONSERVACION DE SUELOS</u>			
1.- Dirección General de Agricultura.	Conservación de suelos.	58,2	48,4 (1)
2.- Instituto Nacional de Colonización.	Saneamiento y defensa del suelo.	5,0	6,4 (2)
<u>LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DEL GANADO</u>			
1.- Dirección General de Ganadería.	Indemnización por sacrificio obligatorio.	313,5	205,2
2.- Dirección General de Ganadería.	Campañas de saneamiento.	85,2	2,2
3.- Dirección General de Ganadería.	Defensa fronteriza de enfermedades.	0,5	2,9
<u>MEJORA DE EXPLOTACIONES</u>			
1.- Instituto Nacional de Colonización.	Regadíos, sondeos y obras similares.	11,0	8,9 (2)
2.- Instituto Nacional de Colonización.	Construcción de huertas familiares.	-	-
3.- Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.	Compra de tierras en zonas sometidas a ordenación rural.	...	0,1
4.- Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.	Compra de ganado	1,3	5,6
Total		950,8	962,7

(1).- Avance tercer trimestre.- (2).- Datos hasta 1-12-1966.- (3).- Estimación.- ... menos de 0,1.-

El número total de ayudas que se facilitan y que quedan recogidas en este apartado, suponen un total de 20 y cuya cuantía expresada porcentualmente sobre el total de subvenciones concedidas por el Ministerio de Agricultura, representa para el año 1965 un 26,6 por ciento del total y la tendencia operada desde 1961 a 1966 sigue una línea ascendente, aunque en valores relativos su importancia disminuye en 1966, que pasa a ser de 27,7 por ciento.

La Dirección General de Agricultura concede ayudas para la mejora de cultivos en determinadas zonas, mediante repoblación con frutales, y facilita semillas para la mejora de cultivos forrajeros y prateses. Asimismo para luchar contra las plagas del campo, concede subvenciones persiguiendo la protección de las plantas y para eliminar el peligro que la erosión representa, facilita subvenciones para fomentar la conservación de suelos.

El Instituto Nacional de Colonización concede ayudas para el fomento y mejora de los cultivos de vid, olivo, naranjo, platanares, almendros, etc. y para el fomento y mejora de plantaciones forestales. Además concede para mejorar el aprovechamiento del suelo, a través de saneamiento y defensa del mismo, para transformar y cambiar estructuras a través de regadíos, sondeos y obras similares y para mejora de explotaciones agrarias familiares a través de subvenciones para la construcción de huertos familiares y otras obras de semejanza naturaleza.

La Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial para mejorar los montes que pertenezcan a particulares, Hermandades Sindicales, etc. concede ayudas, así como para la extinción de plagas en montes de propiedad de Entidades públicas, privadas y de particulares. Análogamente concede subvenciones para fomentar la repoblación mediante especies de crecimiento rápido.

La Dirección General de Ganadería busca con la concesión de subvenciones, por un lado, la mejora de la ganadería nacional, a través de la selección y superación de los ejemplares y de la mejora Zootécnica de la cabaña nacional así como mediante planes de mejora ganadera, premios en concurso de ganado, cesión gratuita de reproductores y cesión de ganado selecto importado y por otro lado, combate las enfermedades del ganado, protegiéndolo mediante indemnizaciones por sacrificio obligatorio, campañas de saneamiento y defensa fronteriza de enfermedades.

El Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, mediante ayudas para la compra de tierras y compra de ganado en zonas sometidas a ordenación rural, dirigida a establecer explotaciones adecuadas con arreglo a una dimensión óptima.

Según sea la cuantía de la ayuda que conceden, estos cinco organismos, pueden quedar ordenados de mayor a menor, según sea el volúmen de dicha cuantía de la siguiente manera: Dirección General de Ganadería, Dirección General de Agricultura, Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Instituto Nacional de Colonización y Servicio Nacional de Concentración Parcelaria.

Del total concedido por la Dirección General de Ganadería es preciso destacar la importancia de la cantidad vertida para combatir las enfermedades del ganado.

La cifra menos apreciable es la otorgada por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, con sólo 5,6 millones de pesetas en el año 1966, pero es de esperar que la Ordenación Rural tome cuerpo y se lleguen a conseguir cifras de cierta importancia en los siguientes años.

Subvenciones a industrias agrarias

Para este concepto los organismos que conceden subvenciones son la Dirección General de Economía de la Producción Agraria, que inició su labor en el año 1965 y el Instituto Nacional de Colonización que concede ayuda en los años 1961, 1964, 1965 y 1966. La actuación del Instituto en este concepto es poco significativa, pues la cantidad facilitada supuso, algo más de medio millón de pesetas (suma de los cuatro años).

SUBVENCIONES A INDUSTRIAS AGRARIAS

Organismo	Concepto	En millones de pesetas	
		1965	1966 (1)
1.- Instituto Nacional de Colonización.	Ayuda a las pequeñas industrias -- agrarias.	0,1	0,3
2.- Dirección General de Economía de la Producción Agraria.	Industrias agrarias de interés preferente en "zonas de preferente localización industrial agraria".	5,1	60,7 (2)
3.- Dirección General de Economía de la Producción Agraria.	Acción concertada para mataderos generales frigoríficos.	11,2	6,7 (2)
	Total.....	16,4	67,7

(1).- Avance.

(2).- Corresponde solo a proyectos aprobados.

La Dirección General de Economía de la Producción Agraria dentro de este concepto, concede subvenciones para industrias de interés preferente en zonas predeterminadas de interés nacional. Por otro lado, para aumentar la capacidad de sacrificio y la industrialización de subproductos, facilita, análogamente -- subvenciones para la acción concertada para mataderos generales frigoríficos.

El Instituto Nacional de Colonización concede ayudas para fomentar a las industrias agrarias pequeñas, en zonas de colonización local.

La importancia relativa de la cifra total concedida para este concepto es de escasa entidad, ya que para el año 1965 tan solo supone un 0,5 por ciento del total facilitado por el Ministerio de Agricultura y organismos de él dependientes. En el año 1966 este porcentaje pasa a ser de 1,9 por ciento.

Subvenciones para mejoras sociales en el medio rural

El único organismo que facilita ayudas por este concepto es el Instituto Nacional de Colonización -- que bajo las finalidades de mejorar socialmente el medio rural y para hacer frente a situaciones extraordinarias del mismo, concede subvenciones, cuyo porcentaje respecto del total facilitado por el Ministerio -- de Agricultura representa tan solo del 0,3 por ciento.

SUBVENCIONES PARA MEJORAS SOCIALES EN EL MEDIO RURAL

Organismo	Concepto	En millones de pesetas	
		1965	1966
1.- Instituto Nacional de Colonización.	Electrificaciones.	3,0	2,0
2.- Instituto Nacional de Colonización.	Obras sociales, subvenciones por -- inundaciones y calamidades públicas	8,0	7,6 (1)
	Total.....	11,0	9,6

(1).- Datos hasta 1-12-1966.

Distribución de las subvenciones por Organismos.

Del análisis del cuadro que refleja la distribución de las subvenciones por organismos, fácilmente se deduce la importancia de la cantidad que facilita el Servicio Nacional del Triáo. aunave esta importancia llevada a terminos relativos se vea disminuir con el transcurso de los años (excepto 1964), pasando en 1965 a ser del 69,0 por ciento. En el año 1966, aún incrementandose en valores absolutos, en terminos relati-

vos, su importancia disminuye pasando a 67,3 por ciento.

DISTRIBUCION DE LAS SUBVENCIONES POR ORGANISMOS

Organismos	1965		1966	
	Millones de pesetas	Porcentaje del total	Millones de pesetas	Porcentaje del total
1.- Instituto Nacional de Colonización	30,6	0,9	27,3	0,8
2.- Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural	11,1	0,3	43,8	1,2
3.- Dirección General de Ganadería	578,6	17,4	393,3	11,3
4.- Dirección General de Montes, Caza y -- Pesca Fluvial	19,6	0,6	26,9	0,8
5.- Dirección General de Agricultura	334,2	10,1	523,9	15,0
6.- Servicio Nacional del Trigo	2.301,6	69,3	2.339,6	67,3
7.- Dirección General de Economía de la Producción Agraria	43,6	1,3	120,1	3,5
8.- Servicio Nacional del Tabaco	2,6	0,1	0,5	0,1
Totales en pesetas de cada año	3.321,9	100,0	3.475,4	100,0

Distribución de las subvenciones por conceptos.

Si del cuadro que recoge la distribución de las subvenciones por organismos pasamos al que recoge su distribución por conceptos, queda claramente recogido que la mayor parte de las ayudas se dirigen a -- agricultores trigueros y a mejoras en la producción.

DISTRIBUCION DE LAS SUBVENCIONES POR CONCEPTOS

Conceptos	1965		1966	
	Millones de pesetas	Porcentaje del total	Millones de pesetas	Porcentaje del total
1.- Empleo de medios de producción	211,4	6,4	211,4	6,1
2.- Construcciones agrarias	43,3	1,3	73,7	2,1
3.- Agricultores trigueros	2.089,0	62,9	2.150,0	61,9
4.- Mejoras en la producción	950,8	28,6	962,7	27,7
5.- Industrias agrarias	16,4	0,5	68,0	1,9
6.- Mejoras sociales en el medio rural	11,0	0,3	9,6	0,3
Totales en pesetas de cada año	3.321,9	100,0	3.475,4	100,0

Sí interesa destacar el incremento operado tanto en valores absolutos como relativos en las subvenciones facilitadas para construcciones agrarias e industrias agrarias.

Distribución de las subvenciones por conceptos y organismos

Finalmente en la tabla siguiente se recoge el cuadro resumen de la distribución de las subvenciones por organismos y por conceptos.

DISTRIBUCION DE LAS SUBVENCIONES POR ORGANISMOS Y POR CONCEPTOS

Organismo	Concepto	Millones de pesetas	
		1965	1966
1.- Instituto Nacional de Colonización.	Construcciones agrarias.	2,0	1,0
	Mejoras producción.	17,5	16,4
	Industrias agrarias.	0,1	0,3
	Mejoras sociales.	11,0	9,6
Total Subvenciones Instituto Nacional de Colonización		30,6	27,3
2.- Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.	Medios de producción.	8,2	31,4
	Construcciones Agrarias.	1,6	6,7
	Mejoras producción.	1,3	5,7
Total Subvenciones Servicio Nacional de C.P. y O.R.		11,1	43,8
3.- Dirección General de Ganadería.	Construcciones Agrarias.	3,0	4,0
	Mejoras producción.	575,6	389,3
Total Subvenciones Dirección General de Ganadería		578,6	393,3
4.- Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.	Mejoras producción.	19,6	26,9
	Total Subvenciones Dirección General de Montes, Caza y P.F. .		19,6
5.- Dirección General de Agricultura.	Mejoras producción.	334,2	523,9
	Total Subvenciones Dirección General de Agricultura		334,2
6.- Servicio Nacional del Trigo.	Medios de producción.	203,2	180,0
	Construcciones agrarias.	9,4	9,6
	Agricultores trigueros.	2.089,0	2.150,0
Total Subvenciones Servicio Nacional del Trigo		2.301,6	2.339,6
7.- Dirección General de Economía de la Producción Agraria.	Construcciones agrarias.	27,3	52,4
	Industrias Agrarias .	16,3	67,7
Total Subvenciones Dirección General de Economía de la P.A. .		43,6	120,1
8.- Servicio Nacional del Tabaco.	Mejoras producción.	2,6	0,5
	Total Subvenciones Servicio Nacional del Tabaco		2,6
Total Subvenciones Ministerio de Agricultura		3.321,9	3.475,4

Independientemente de las subvenciones facilitadas por el Ministerio de Agricultura, al empleo de - mediante producción, la Delegación del Gobierno en la Campsa, concede subvenciones al sector agrario - mediante diferencia en el precio de adquisición del carburante por un importe en millones de pesetas que - para el año 1965 fue de 2.758 y en el año 1966 (cifra de avance) ha sido de 3.055.

En la contabilización de las subvenciones que figuran en el producto neto de la agricultura española en las campañas 1965-66 y 1966-67 (avance), no ha sido posible considerar las concedidas a las inversiones en construcciones agrícolas, ni las dedicadas a la mejora ganadera, toda vez que al no ser posible cifrar -- las variaciones experimentadas por los censos de construcciones agrarias ni por el censo ganadero, no se ha estimado oportuno dar entrada a este tipo de subvenciones que hubieran alterado la homogeneidad del siste_ ma de cálculo empleado.